

EXPEDIENTE 2017/00070

Habiendo sido detectado en la página 3 Cuadro de Características del PCAP del expediente 2017/00070, que tiene por objeto el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAN ENTRE CENTROS PENITENCIARIOS", que <u>no aparece reflejado</u> en el apartado de Requisitos de solvencia económica y financiera el párrafo 2 del **Artículo 11 punto 4 a)** del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la modificación de la misma y ponerlo en conocimiento de todos los interesados, a los efectos oportunos.

Se adjunta, modificada, de dicha página 3 del Cuadro de Características del PCAP.





3.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
-	Cuenta P.G.C.P. 624100
4.	PREVISIÓN DE EJECUCIÓN EN FUTURAS ANUALIDADES (Años previstos para la ejecución).
	2017: 45.302,70 €, (IVA no incluido)
L	2018: 135.908,10 €, (IVA no incluido)
5.	TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO
5.1	CLASE DE TRAMITACIÓN.
	ORDINARIA
5.2	PROCEDIMIENTO:
	Abierto de acuerdo con lo establecido en los artículos 138 y 157 a 161 de la TRLCSP.
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGA
6.1	Plazo de ejecución del contrato
	Desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018, o doce meses desde la fecha de
	formalización del contrato si fuese posterior.
6.2	Plazo de ejecución de la prórroga
<u> </u>	No está prevista.
7.	REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TECNICA.
7.1	Requisitos de solvencia económica y financiera:
	1Declaración del representante legal de la empresa del volumen anual de negocios de los tres últimos
	años concluidos.
	2 El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será la cifra anual de negocios
	del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos
	deberá ser igual o superior a
I	

IMPORTE
29.808,00 €
20.287,20 €
23.985,00 €
27.378,00 €
18.997,50 €
27.285,00 €
25.389,00 €
11.850,00 €
19.344,00 €
23.202,00 €
16.390,50 €
14.400,00 €
13.500,00 €

En relación al lote o lotes a los que se presente.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro óficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.-O certificación del órgano encargado del ROLECE, en cuyo caso deberá acompañarlo de la declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

7.2. Requisitos de solvencia técnica:

1.-Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a